



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	SERVICI O:	X
Esterilizaciones.						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		
Técnica quirúrgica para incapacitar de manera definitiva los órganos reproductores de los perros o gatos de acuerdo a la NOM-042-SSA-2006						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8º de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 6.11 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 75 del Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el propietario requiera mantener un control reproductivo en sus perros y/o gatos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS						
1. Identificación oficial del propietario (credencial de elector, pasaporte).				Si.	2	Artículo 6 de la ley de protección de datos personal en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios.
2. Comprobante de domicilio (factura de pago de predial vigente, o factura de pago de servicio de agua potable vigente.)				Si.	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS						
N/A				N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A				N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El usuario debe acudir a la Unidad de Control y Bienestar Animal a solicitar el servicio, o realizar su petición vía telefónica o por escrito y la unidad será la encargada de realizar las verificaciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de las acciones para salvaguardar el bienestar animal.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 Día				
COSTO:		Fundamento Jurídico De conformidad con lo establecido en el Código Reglamentario Municipal de Tecámac en referencia con la política ambiental municipal, Código para la Biodiversidad del Estado de México en el apartado libro sexto				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
(El poder de servir)

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez analizado el trámite y si cumple con lo que se solicita se realizará el trámite solicitado, en caso contrario deberá ingresar la información que se solicita hasta cumplir con su totalidad							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Afirmativa ficta opera cuando la solicitud del particular se realiza ante la autoridad competente, reúne los requisitos de ley y no contraviene con las normas de orden público o interés general, además de las mencionadas en el fundamento legal de esta cedula, además, se solicitará personalmente o a través de su representante legal ante la autoridad administrativa competente, además de suscribir el formato de resolución de afirmativa ficta, previamente requisitado por el órgano de control respectivo.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente				Ecología.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Tania Judith Avendaño Servin						
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida del panteón.			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Santa María Ozumbilla.			MUNICIPIO:	Tecámac.			
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. Sábado de 09:00 horas a 13:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/P			N/A	N/A	dir.ecologia.admin.delmedioambiente@tecamac.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	Campañas permanentes en las localidades del municipio de Tecámac.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. MVZ Marisol Escárcega Cortes.							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	Tecámac			
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A			N/A	N/A	dir.ecologia.admin.delmedioambiente@tecamac.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES								
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El servicio tiene algún costo?							
RESPUESTA:	No, el servicio es completamente gratuito solo se solicita utensilios de cuidado para la mascota.							

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se localiza la Unidad de Control y Bienestar Animal?
RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente en Avenida del Panteón S/N, Santa María Ozumbilla, Tecámac estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué condiciones debe acudir la mascota para ser esterilizada?
RESPUESTA:	1. La mascota deberá de estar en ayuno de 12 horas líquido y sólido. 2. Presentarse con 1 cobija por animal. 3. En caso de hembras no deben estar gestantes o amamantando. 4. Debe tener una edad mínima de 3 meses y máxima de 8 años.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  Lic. MVZ. Marisol Escarcega Cortes. ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL	VISTO BUENO:  C. Tania Judith Avendaño Servín. DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/enero/2025.
--	--	--